



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00301071-UNC-ME#FL

VISTO:

El expediente EX-2022-00301071-UNC-ME#FL, presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, donde se solicita el pago de la tercera cuota al Estudiante Auxiliar que desarrolla tareas de colaboración en la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2022-639-UNC-DEC#FL, que autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a alumnos seleccionados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares.

Las Resolución Decanal RD-2022-356-UNC-DEC#FL y su rectificativa RD-2022-712-UNC-DEC#FL.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la tercera cuota de **pesos diecinueve mil ochocientos (\$19.800,00)** al alumno DEGIOVANNI Santiago DNI N° 41.762.676, que desempeñó tareas como colaborador en la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales bajo la figura de Estudiante Auxiliar durante el mes de abril del corriente año.

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.

